

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio Veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. PROCESO DE PERTENENCIA

RADICADO No. 250354089001-2018-00091-00

Demandante. ANDREA PERALTA SERNA Y LUIS EDUARDO GRANADOS VIDAL.

Demandada. GUILLERMINA RIVERA OLARTE.

Visto el informe Secretarial que antecede, procede el despacho alñ señalamiento de nueva fecha y hora para realizar la diligencia de Inspeccion Judicial sobre el inmueble materia del proceso, a fin de verificar los hechos de la demanda y demas pruebas que indica el numeral 9º del articulo 375 del C.G.P, y si se considera pertinente se adelantaran en una sola audiencia las actuaciones previstas en el artriculo 372 y 373 IBidem, haciéndoles saber de las consecuencias por la inasistencia contenidas en el numeral cuarto de la citada norma. En consecuencia se señala como nueva fecha el dia 25 del mes de Agosto del año en curtso, a la hora de las 9:30 am. Enviense las respectivas comunicaciones; igualmente al perito designado en auto de fecha Julio 13 de 2022.

NOTIFIQUESE

eL Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2022-07-27
108
Fecha: 28 JUL 2022